

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Almodóvar del Río**

Núm. 2.201/2020

ANUNCIO CALIFICACIÓN AMBIENTAL

Don Ramón Hernández Lucena, Delegado de Urbanismo del Ilmo. Ayuntamiento de Almodovar del Rio, hace saber:

Visto el expediente 09/2020, que se tramita a instancia de don Miguel Ramas Castillo con DNI 30.821.977E, sobre Calificación Ambiental e inicio de actividad para "Tienda de Conveniencia" en Calle Federico García Lorca nº 16 de este municipio, según documentación técnica obrante en el expediente.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13.1 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, y el artículo 10 de Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, referente al trámite de información pública, por medio del presente, y dentro del período legalmente establecido, se expone al público el expediente, por plazo de veinte (20) días hábiles, mediante inser-

ción de Edicto en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en la sede electrónica y Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan formular las alegaciones y observaciones que estimen oportunas contra el mismo.

Sin perjuicio de lo anterior, se procede a notificar personalmente a los colindantes del inmueble donde se pretende el ejercicio de la actividad comercial. Lo relacionado, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 83.1 y 2, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 13.1 precitado.

Durante el período de información pública el expediente permanecerá expuesto al público en el siguiente enlace web:

<https://transparencia.almodovardelrio.es/transparencia/>, así como en las dependencias de Secretaría de este Ayuntamiento (artículo 13.2 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre).

Lo que se hace público, durante el plazo señalado, para general conocimiento.

En Almodóvar del Río, 22 de julio de 2020. Firmado electrónicamente por el Delegado de Urbanismo Resolución 19 junio de 2019 (BOP nº 121, de 27-06-2019), Ramón Hernández Lucena.